



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2022

EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

“EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA EL SERVICIO METROPOLITANO DE CÓRDOBA – ETAPA 2”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...agradeceríamos se otorgue una prórroga de 21 días respecto de la fecha de apertura prevista dado que por el período del año en el que nos encontramos se hace muy dificultoso obtener cotizaciones de los diferentes proveedores...”.

“...en nuestro carácter de potenciales oferentes de la licitación de referencia, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarles una prórroga de veinte (20) días para la fecha de la presentación de las ofertas. Motiva nuestra solicitud la necesidad de realizar estudios que permitan ofrecer una propuesta más competitiva. Contamos con vuestra comprensión, quedamos a la espera de una respuesta afirmativa...”.

RESPUESTA N° 1:

Se informa que en atención a la prioridad que reviste la presente Licitación, no resulta posible otorgar la prórroga solicitada.

CONSULTA N° 2:

“...Nos dirigimos a ustedes en relación a la Licitación Pública de referencia.

Consultamos en particular sobre los ítems:

Renglón1:

21.8.7.1 Barreras 400 un

21.9.7.1 Barreras 250 un

Renglón 2:

21.8.7.1 Barreras 1000 un

21.9.7.1 Barreras 50 un

Favor de clarificar cantidades y/o unidades...”.

RESPUESTA N° 2:

Se informa que, a los efectos de la cotización de los trabajos, los oferentes deberán atenerse a las cantidades y unidades de medida establecidas en las Planillas de cotización.

A su vez, se advierte que las intervenciones de las barreras consisten en trabajos menores de ajustes, limpieza de superficies y tratamientos de pintura.

Asimismo, resulta oportuno indicar que, dado el sistema de contratación previsto para la presente licitación (Unidad de medida), las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la contratista y aprobado por la Inspección de Obra.